

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-121102- -00008-0000

Fecha: 2013-04-17 16:47:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 11

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **10.121.102**
Asunto : Solicitud de patente para: **RECIPIENTE PARA
TRANSPORTE DE FLORES, SISTEMA DE RECIPIENTES**
Solicitante : **PAGTER & PARTNERS INTERNATIONAL B.V.**
Fecha de solicitud : 30 de Noviembre de 2010

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **293** notificado por fijación en lista el 22 de Enero de 2013.

2. Mediante oficio No. **293** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, y al nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 13 en vista de los documentos **D1**: ES 2339703 y **D2**: US 4330059.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 **Modificación de una solicitud en trámite**

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio corresponde con el anterior, en donde se han hecho algunas modificaciones para favorecer la claridad de éste.

3.2 **Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio**

En primer lugar, para favorecer la claridad de las reivindicaciones, se han incluido los números de referencia en las reivindicaciones, de tal forma que se pueda identificar más fácilmente cada elemento de la invención.

Es preciso aclarar, con respecto a la expresión “para permitir que el aire fluya a través del bastidor superior (8) para la ventilación de las flores en el recipiente (1)”, que ésta no corresponde a una ventaja, sino a una característica técnica funcional de la invención, que en este caso se hace indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que la invención funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, el “INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio

el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos
(Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, el fragmento objetado no solo puede, sino que debe estar en las reivindicaciones, ya que resulta esencial para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención.

La frase “caracterizado porque puede ser apilado” ha sido reemplazada por “caracterizado porque el recipiente (1) esta dispuesto para ser apilado encima de otro contenedor (1)” que hace referencia a las características técnicas del recipiente, y no a el resultado alcanzado por la invención.

Con respecto a la reivindicación 2, es pertinente mencionar que dicha reivindicación expresa de forma clara y concisa una relación estructural entre componentes, lo que representa una característica técnica esencial.

En referencia ahora a la reivindicación 3, la frase “se extiende hacia afuera más allá del cuerpo de recipiente” expresa claramente que el elemento de conservación de distancia se extiende en una dirección radial alejándose del centro y sobresale del cuerpo del recipiente. Una persona versada en la materia entenderá dicha expresión de manera evidente, ya que se refiere a una sencilla relación geométrica.

En la reivindicación 12 se ha reemplazado la expresión: “una separación de aire es proporcionada entre los recipientes adyacentes” por la expresión: “de la cooperación entre los elementos de conservación de distancia (11) de recipientes (1) adyacentes se crea una separación por la que circula aire entre los recipientes (1)” que explica claramente la relación estructural entre los componentes.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3 Argumentos a favor del nivel inventivo de la invención

En primer lugar, es necesario aclarar el documento D2, que divulga un contenedor de transporte que comprende una base (30) con paredes que se extienden hacia arriba. En los lados internos de las paredes se proveen pestañas (50) para mantener un florero (40) en posición durante el transporte. Las paredes también son provistas con agujeros (70). Un empaque de dos contenedores (12) puede ser elaborado al colocar los dos contenedores (12) en una bandeja inferior (14) y cubriéndolos con una bandeja superior (16). El empaque (10) es unido mediante una cinta o correa de unión (18).

La diferencia entre la invención y D1 consiste en que D1 no enseña elementos de conservación de distancia, tal como lo requiere la reivindicación 1.

Así, el problema técnico a ser resuelto por la invención, sobre el estado del arte corresponde a permitir la circulación de aire para ventilar las flores durante el transporte.

Una persona versada en la materia enfrentada al problema mencionado no habría llegado a la solución provista por la presente invención, partiendo de las enseñanzas de D1, como una consecuencia obvia de las enseñanzas de D2. Lo anterior debido a que D2 proporciona agujeros (70) para permitir la ventilación, no elementos de conservación de conservación de distancia como en la presente invención.

Puede notarse que la solución provista por D2 corresponde a proveer una pluralidad de contenedores entre una bandeja superior y una bandeja inferior. Dichas bandejas separan a los contenedores de contenedores agrupados entre otras bandejas, pero no proveen un elemento de conservación de distancia que separe los contenedores agrupados entre una bandeja superior y una bandeja inferior.

Así, la solución provista por D2 no es efectiva en el momento de agrupar una pluralidad de contenedores en un mismo empaque, ya que los contenedores ubicados en el centro tendrán sus agujeros obstruidos por las paredes de los contenedores adyacentes. Además, las bandejas superior e inferior evitan la ventilación por medio de las paredes superior e inferior, empeorando así el problema.

Como consecuencia, una persona versada en la materia no llegaría a la presente invención a partir de la combinación de los documentos D1 y D2, ya que dichos documentos no proporcionan suficientes enseñanzas para derivar un elemento de conservación de distancia que permita la ventilación incluso en grupos grandes de recipientes.

En conclusión, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 13 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 293, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,

Luiz Clemencia de Páez

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-17906-0801-001-8
SML\SML\ID-240078\WPC17906
No. M-2013-240078\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
--	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

PAGTER & PARTNERS INTERNATIONAL B.V.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro☐

Pequeña☐

Mediana☐

Otra☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Países Bajos	Vaartveld 14, 4704 SE Roosendaal, Países Bajos	Roosendaal
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia

C.C. 35.456.344

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 10.121.102

Aparece

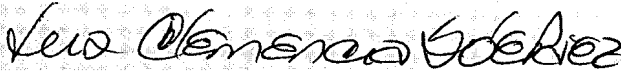
Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones y solicito que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.
Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

5. Anexos

- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

SML\VCBWPC17906\ID-240102

REIVINDICACIONES

1. Un recipiente (1) para el transporte de flores, en donde el recipiente es colocado para el acomodo de una unidad de almacenamiento de flores (2), caracterizado porque comprende un cuerpo de recipiente (6) y una parte inferior de recipiente (7), en donde el cuerpo de recipiente (6) es colocado para cooperar con un bastidor superior (8), abierto en la parte superior y en los lados para la ventilación de las flores, además el recipiente (1) es proporcionado con un elemento de conservación de distancia (11), de manera que, de la cooperación del elemento de conservación de distancia (11) con un recipiente (1) adyacente se crea una separación por la que circula aire entre los recipientes (1) para permitir que el aire fluya a través del bastidor superior (8) para la ventilación de las flores en el recipiente (1).
2. El recipiente (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento de conservación de distancia (11) es colocado para cooperar con un elemento de conservación de distancia (11) de un recipiente (1) adyacente.
3. El recipiente (1) de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque el elemento de conservación de distancia (11) se extiende hacia afuera más allá del cuerpo de recipiente (6).
4. El recipiente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el elemento de conservación de distancia (11) es proporcionado como una pared lateral (13) de la parte inferior de recipiente (7).
5. El recipiente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el cuerpo de recipiente (6) comprende paredes que se extienden hacia arriba (14) colocadas en la bandeja inferior de recipiente (7).
6. El recipiente (1) de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque las paredes (14) son proporcionadas como una pieza en toco, de manera que cuando se doble la pieza en toco, las paredes (14) del cuerpo de recipiente (6) sean erguidas.
7. El recipiente (1) de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la pieza en toco comprende líneas de plegamiento para el doblado de las paredes (14) a lo largo de las líneas.
8. El recipiente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el recipiente (1) está dispuesto para ser apilado encima de otro

contenedor (1).

9. El recipiente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque es proporcionado a partir de cartón corrugado.

10. El sistema al menos de dos recipientes (1), caracterizado porque cada recipiente (1) es proporcionado de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-9.

11. El sistema de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque un recipiente (1) es más alto que un recipiente (1) adyacente.

12. El sistema de conformidad con la reivindicación 10 u 11, caracterizado porque de la cooperación entre los elementos de conservación de distancia (11) de recipientes (1) adyacentes se crea una separación por la que circula aire entre los recipientes (1).

13. Un conjunto de una bandeja inferior (7) y una pieza en toco (8), caracterizado porque comprende paredes y un bastidor superior (8) abierto en la parte superior y en los lados.

SML\SML\ID-240079WPC17906